



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO DE ESPACIO PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.281

DALCAHUE, 16 de septiembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Informe favorable del Encargado de Tránsito sobre el uso de espacio público, solicitado por la contribuyente Sra. Jéssica Hortensia Cárdenas Kalvis; Acta de la Sesión Ordinaria N° 115 del Concejo Municipal de fecha 16 de septiembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de marzo de 2022, que nombra titular en el cargo de Alcalde de la Comuna a don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR basado en la sentencia firme y ejecutoriada Causa Rol 1459-2021; lo establecido en el artículo 36° y demás pertinentes de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: El otorgamiento de permiso provisorio de espacio público ubicado en calle Pedro Montt esquina Arturo Prat, para el ejercicio de la actividad económica de venta de productos del mar según autorización sanitaria correspondiente a la Sra. Jéssica Hortensia Cárdenas Kalvis, R.U.T. N° [REDACTED]

PREVÉNGASE:

- 1.- Que la Sra. Cárdenas Kalvis ejercerá la actividad económica en el lugar autorizado y demarcado por el Departamento de Tránsito Municipal, debiendo previamente cancelar los derechos estipulados en la Ordenanza Local Sobre Derechos, Permisos y Concesiones.
- 2.- Que el presente permiso de espacio público se renovará sólo si se mantiene al día en el pago de derechos y patentes respectivas, caso contrario, se dejará sin efecto a través de Decreto Alcaldicio.
- 3.- De la misma manera Dideco, a través de sus profesionales trabajadores sociales, deberán evacuar un informe social de la solicitante que permita fundamentar su vulnerabilidad socioeconómica y que sustenta el otorgamiento presente permiso provisorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL ANIBAL ALVÁREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

MAAB/CIVG/chvt

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Control Interno
- Administrador Municipal
- Of. Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

